



DUQUE
PÉREZ &
ECHAVARRÍA

**PODER ESPECIAL DE NATURALEZA EXTRAJUDICIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE ANTE LA
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO DE COLOMBIA**

Medellín, de 20 de enero del 2026.

Señores

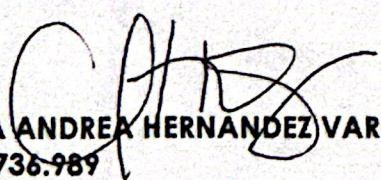
Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia
E.S.D.

CH DERMATOLOGIA S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT 901260811 – 1, actuando a través de su Representante Legal **CLAUDIA ANDREA HERNANDEZ VARGAS**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 22.736.989, por medio de este instrumento confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **ALEJANDRO DUQUE PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.772.426 y con tarjeta profesional número 124.959 del Consejo Superior de la Judicatura, para llevar a cabo y representar mis intereses en todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros en los cuales yo obre como titular o pretenda serlo.

El apoderado está facultado para desistir, renunciar, transigir, recibir y conciliar, así como sustituir este poder, reasumirlo, renunciarlo y en general, para todo cuanto por ley esté autorizado y convenga a la defensa de mis intereses.

Por lo anterior solicito se sirva tener a la persona anteriormente mencionada como apoderado para los efectos descritos.

Atentamente,


CLAUDIA ANDREA HERNANDEZ VARGAS
C.C. 22.736.989
Representante Legal
CH DERMATOLOGIA S.A.S.